

María J. Rodríguez-Shadow y Robert D. Shadow

Las mujeres en la sociedad azteca y española en las crónicas y la literatura de los siglos XVI y XVII*

Desde principios de la década de 1960, cierto número de investigadores/as en historia y antropología han destacado la importancia y el significado de los temas que se refieren a las mujeres. Sin embargo, los logros en ese terreno han sido de carácter muy limitado en lo que respecta a su extensión y alcance. Con este trabajo, elaborado desde una perspectiva comparativa, se desea contribuir con un granito de arena para la construcción de este “campo histórico independiente” como le llama Asunción Lavrín (1985).

El propósito en este ensayo es analizar algunas de las similitudes que existían en la condición social de las mujeres aztecas y castellanas durante los siglos XVI y XVII, subrayando, al mismo tiempo, las peculiaridades que las distinguieron. Para ello, este estudio se ha basado, fundamentalmente, en el examen de algunas obras que hablan de la situación de la mujer azteca en el periodo previo a la conquista de Tenochtitlan y en estudios en los que se analiza la posición social de la mujer peninsular en su terruño.

Dado que la historia de España estuvo fuertemente marcada desde fines del siglo XV y, al menos, hasta comienzos del XVII por los problemas originados en las diferencias étnicas y religiosas, y por la intransigencia de los católicos ante los otros grupos religiosos, no

podemos hablar de esta nación como si fuera un territorio homogéneo en lengua, religión, costumbres, leyes y *ethos*; por lo tanto, aquí sólo vamos a referirnos a las/los castellanas/nos, asignándoles arbitrariamente a ellas/ellos el término *español/a*.

Antes que nada se debe recordar que los/as historiadores/as y los/as arqueólogos/as que se han interesado en la reconstrucción de las condiciones de vida de las mujeres del Anáhuac han tenido que recurrir a la consulta de las fuentes y crónicas que escribieron los españoles y los indígenas sobre el mundo azteca, así como a los datos que pueden inferirse de las excavaciones arqueológicas, y mencionar también que la mayoría de los estudios que se han efectuado sobre la vida de las mujeres españolas durante este par de siglos se basan en la utilización de diversas fuentes: literatura, obras de teatro, documentos redactados por moralistas y filósofos, y libros de viajes.

Esta estrategia de investigación se fundamenta en la convicción de que los textos literarios proporcionan gran cantidad de datos sobre las costumbres, las ideas y los valores de la sociedad que los producen y en la certidumbre de que el análisis de contenido de las obras escritas por los moralistas de una época, dirigidas a regular el comportamiento del sector femenino, puede ser revelador de las relaciones de poder a las que se hallan sometidas las mujeres, de los conflictos que suscita el mantenimiento de determinadas pautas de conducta e instituciones sociales y de la imposibilidad de suprimir algunas prácticas e instituciones latentes.

* Los autores desean agradecer a Beatriz Barba de Piña Chán, Eli Bartra, Mary Goldsmith, Concepción Añorve, Julia Tuñón y a los comentaristas anónimos por sus sugerencias para mejorar este artículo.

HISTORIA

La situación del debate

Hace casi cien años Rodríguez Solís (1989:155) sostenía que tanto la mujer española como la azteca se encontraban en un nivel semejante de subordinación y sometimiento, pero esa aseveración no ha sido aceptada por todos, pues los estudiosos modernos no han logrado ponerse de acuerdo sobre el carácter específico de la condición social de la mujer en el México prehispánico (ver Vigil, 1986: 22). Así, mientras Pérez San Vicente (1944), Blanco (1981: 48-72), Rodríguez-Shadow (1991) y Ferdinand Antón (1975) afirman que la mujer azteca vivía en un mundo dominado por una visión masculinista en donde las mujeres mantenían una posición de subordinación, otras/os investigadoras/es, entre las/os que se destacan López Escobar (1963), León-Portilla (1980) y los McCafferty (1988; 1989) aseveran que la mujer tuvo una posición prominente y de gran reconocimiento social. Otras eruditas, en cambio, opinan que en la sociedad mexicana las mujeres gozaron de una posición social de simetría. Una de ellas sostiene que: “nacer hombre o mujer representaba ser un sujeto social, sin la connotación de superioridad o inferioridad de un sexo sobre otro [...] las relaciones entre los sexos fueron [...] igualitarias” (Quezada 1994:15). Spota (1967), Kellogg (1988) y Hellbom (1985) sustentan una opinión muy semejante.

Aquí se postula que las perspectivas de los/as primeros/as es más atinada debido a una serie de consideraciones: en la ideología cultural azteca pueden percibirse elementos que contribuían a la desvalorización femenina al asignarles a éstas menos prestigio que el que concedían a los varones; que se les atribuían cualidades contaminantes y que se les negaba la participación en las esferas donde residían los poderes sociales, económicos, religiosos y políticos. Más adelante fundamentaremos estas afirmaciones.

También entre los investigadores ibéricos la polémica se encuentra inconclusa. Unos alegan que la mujer disfrutaba de una posición prominente; entre éstos se encuentra Caro Baroja (1977), quien afirma que entre los cántabros existía un especie de matriarcado que logró sobrevivir en el pueblo vasco. También Ortiz Osés y F. K. Mayr (1980) y Ortiz Osés, Borneman y Mayr (1980) y Hornilla (1981) postulan algo semejante. Asimismo Domínguez Ortiz (1992) asevera que las mujeres castellanas disfrutaban de una posición inmejorable. Sin embargo, para esta misma región otros dicen justo lo

contrario; entre ellos pueden mencionarse Amezaga (1980) y Del Valle (1985). Entre las especialistas que aseguran que las mujeres castellanas ocupaban una posición subalterna están Satrustegi (1981), Vigil (1986) y Perry (1990), que conforman la corriente crítica. Sin embargo, parece que los argumentos más consistentes han sido aportados por estas últimas.

Recordemos que España durante los siglos XVI y XVII —y aún hoy día— constituía un mosaico cultural en el que las influencias de diferentes grupos culturales —moros, judíos, visigodos, cristianos— imprimieron su sello particular en las distintas provincias y regiones de la península: Castilla, Andalucía, Galicia, Cataluña, Asturias, el área vasca. También un factor muy importante que impactaba la condición femenina era —y es— su pertenencia a una cierta clase social, y el carácter rural o urbano de su entorno.

Las mujeres y su sociedad

Para empezar, debe recordarse que tanto la sociedad española como la azteca de principios del siglo XVI eran fanáticamente religiosas y estaban profundamente jerarquizadas, y que pese a que tenían diferentes modos de producción, las dos basaban su dominación y el continuo ensanchamiento de sus respectivos imperios en el poder de las armas. Eran pues, sociedades militaristas. Los dioses eran masculinos y los varones tenían la primacía en los niveles social, económico, político y religioso.

Todo lo anterior explica por qué en ambas sociedades, desde el punto de vista de la ideología dominante, no se concebían más posiciones femeninas que aquellas que cercaban a las mujeres dentro del ámbito de lo familiar. En España se percibían normalmente cuatro estados: doncella, casada, viuda y monja (Vigil, 1986:11), y entre los aztecas se distinguían: madre, esposa, hermana e hija; todos en relación con los varones-guerreros.

Una de las cuestiones que destacan al leer las crónicas y la literatura religiosa del siglo XVI, es la notable voluntad de mantener a las jóvenes en riguroso encierro. Se ha dicho que la vida de la doncella azteca transcurría en completa reclusión y bajo el control directo de sus amas, el autoritarismo del señor y la vigilancia del sacerdote. Y que la moza española vivía en soledad y retraimiento, sin asomarse a la ventana y menos aún hablar con los mancebos de la calle.

HISTORIA

Sin duda, en España, el problema de la clausura doméstica sólo afectó a las mujeres de los sectores urbanos medios y altos. Está claro que para las criadas y para las mujeres pobres y las campesinas (que constituían la mayoría demográfica) aquello no iba. Lo mismo reza para las aztecas nobles, quienes estaban muy protegidas y vigiladas (la copulación premarital, por ejemplo, era castigada con la pena de muerte); en cambio para la mujer del pueblo ello no sólo le era “permitido”, sino aun impuesto. A una muchacha pobre del pueblo azteca le hubiera sido prácticamente imposible permanecer en los encierros en los que sí se tuvo a la noble, pues debía salir y ganarse la vida. Mientras que las mujeres de la nobleza azteca podían tener criadas y esclavas que se encargaran de hacer el trabajo doméstico, las mujeres del pueblo debían trabajar para comer, mantener la familia y pagar el tributo al estado. Las nobles aztecas, aunque encerradas, no permanecieron ociosas: fueron entrenadas para realizar agotadoras jornadas de complicadas y finas labores de tejido. Por supuesto que también se encargaban de la supervisión del trabajo doméstico de sus subalternas.

A las niñas aztecas se les enseñaba desde su más tierna infancia a hilar, tejer y cocinar, y la destreza adquirida en esos menesteres permitió que las mujeres pudieran durante su vida adulta ayudar a la manutención de su familia; los oficios que las aztecas de la clase baja podían desempeñar fueron: tejedora, partera, hechicera, hilandera, ayudante de artesana, casamentera, sopladora, prostituta, costurera, curandera o vendedora de productos elaborados en el hogar (Rodríguez-Shadow, 1991:111-147).

A las niñas españolas se les adiestraba también en el hilado, el tejido, el bordado y la elaboración de alimentos, así

...cuando se casaran podrían utilizar esas habilidades para preservar e incrementar los bienes de sus maridos, o si un hombre era incapaz de mantener a su familia, su esposa podría utilizarlas para trabajar con sus propias manos y ganar dinero. Tejer seda, coser, bordar, vender comida y cuidar enfermos se convirtieron en las ocupaciones femeninas más comunes a finales del siglo XVI y durante el siglo XVII, constituyendo un tipo de trabajo que se creía apropiado para las mujeres, no solamente adecuado a la naturaleza femenina, sino también fácilmente realizable en casa. (Perry, 1990: 25)

Para el siglo XVII los predicadores y moralistas españoles se dieron cuenta de que sus insistentes consejos a los padres de que mantuvieran a sus hijas encerradas a “cal y canto” no daban los resultados apetecidos y empezaron a buscar fórmulas más elaboradas. Un famoso teólogo sostenía, en pleno 1680, que en lugar del encierro, el mejor método aplicable a las doncellas era “ni apretar ni aflojar la mano, un medio entre estos dos extremos importará más que mil ojos que la guarden”. Creyeron que el problema del control de la mujer requería cierta habilidad, pues ella es “como la anguila en manos del pescador; si la aprieta, se desliza; si la afloja se resbala”.

En algunas obras de la época pueden apreciarse sutiles cambios en la situación de las mujeres en España, ya que, cada vez con mayor frecuencia, los clérigos y moralistas se quejaban del comportamiento desenvuelto de las doncellas. En un escrito del siglo XVII, un escandalizado fraile se lamenta de que las mujeres eran “parleras, ventaneras, callejeras, visitadoras, amigas de fiestas y enemigas de los rincones de sus casas olvidadas”. Pero en México los viejos sacerdotes de la religión oficial azteca no encontraron muchos motivos para aflojar la rigidez de sus ordenanzas, ni para relajar la disciplina, cuando menos con las jóvenes que pertenecían a la élite. Téngase en cuenta que en la sociedad azteca no hubo el equivalente al Renacimiento europeo, ni al amor cortesano.

Aunque hay indicios de que algunas brisas de libertad refrescaban la vida de la española, algunos viajeros que visitaron el área escribieron que la mujer guardaba una situación contradictoria: en algunas regiones se seguía la tradición medieval patriarcal religiosa, que eran mantenidas en la servidumbre y permanecían recluidas en sus aposentos; mientras que otras podían llevar una vida emancipada evadiendo los severos cánones de la estrechez tradicional.

El énfasis que se ponía en enclaustrar a las doncellas españolas y aztecas tiene su lógica. La moral eclesiástica defendía un modelo, según el cual, correspondía a la mujer efectuar funciones de apoyo afectivo al varón dentro de la familia, en la producción doméstica y como reproductora biológica, todo ello bajo la supervisión de una indiscutible autoridad masculina. La moral azteca poseía un doble patrón: uno aplicado a las mujeres y otro a los varones; el primero muy rígido, el segundo más laxo; los comportamientos exigidos a unas y a otros eran acordes a las necesidades del machista orden social.

HISTORIA

Por otro lado es interesante notar que tanto entre los españoles como entre los aztecas había un temor supersticioso a la brujería y que asociaban a las mujeres con ella. No sólo en tierras españolas, sino en toda Europa, se pensaba que las principales practicantes de esas “artes del demonio” eran mujeres y que ello corroboraba la perversidad inherente a la feminidad. En los archivos de la Inquisición que abarcaban de 1565 a 1683, se encontró que de 112 casos de hechicería, en 82 se acusaba explícitamente a mujeres (Lisón Tolosana, 1979:10-19).

Y aunque en la sociedad española feudal se aceptaba la existencia de las brujas, se necesitó del celo religioso para hacer de su cacería la histeria frenética que fue el desdoro de los siglos XVI y XVII. En el apogeo de esta locura, ser acusada de hechicería equivalía a resultar convicta, ya que generalmente los magistrados consideraban cualquier defensa o negativa de la acusada como obra del demonio y prueba de su complicidad. Para la obtención de la confesión se requería la tortura. A veces, si la acusada confesaba podía escapar con una sentencia de latigazos o azotes, pero lo usual era la muerte en la hoguera. Esa fervorosa guerra contra la



Foto de Romualdo García

hechicería era parte de la nube de superstición que cubría aquella sociedad en que la gente ordinaria todavía creía firmemente en fantasmas, presagios y hechizos. (Simon, 1979:164-165)

Con los aztecas ocurría algo semejante: se vinculaba a la mujer con la hechicería y ésta tenía una pésima reputación. Los cronistas dicen que ella tenía pacto con el diablo, que sabía dar bebedizos para matar a los hombres y que era capaz de predecir si un niño sanaría con sólo esparcir algunos granos de maíz sobre un tapete y observar su disposición, o analizando los nudos de unas cuerdas mágicas. Es necesario recalcar aquí que eso era lo que los cronistas decían, pero en realidad se sabe que el concepto de diablo no existía en el México prehispánico: esa idea fue introducida en la cosmovisión indígena con la evangelización española.

Aunque hubo varones que se dedicaban a las artes adivinatorias, las imágenes asociadas al brujo son distintas; no lo consideraban un bribón, por el contrario, era señalado como agudo, astuto, eficiente y benéfico (Sahagún, 1979: 246). Las mujeres que se dedicaban a la hechicería como un medio de vida eran toleradas por el estado tenochca y aunque tenían mala reputación no eran perseguidas ni condenadas por sus actividades.

Ahora bien, ¿cuál era la relación que guardaban las mujeres con respecto al conocimiento social de su época? En ambas sociedades las mujeres recibían los conocimientos más elementales con el fin de que pudieran desempeñar exitosamente las actividades que les estaban asignadas. Nada más. Es verdad que tanto en la sociedad española como en la azteca hubo mujeres excepcionales que destacaron en su medio por su ingenio o su habilidad; pero eso eran: excepciones.

En lo que respecta a la sociedad azteca, las niñas acudían a diferentes planteles educativos y allí recibían lecciones de canto y danza religiosa, pero al parecer no les revelaban el secreto de la escritura (bueno, a los hombres *macehualtin* tampoco). La instrucción que recibían de su madre se ceñía a la enseñanza de las labores domésticas: hilar, tejer, bordar, cocinar, hacer tortillas, barrer, tal y como nos lo muestra el *Códice Mendoza*. En la sociedad azteca los caminos para que las mujeres pudieran tener acceso al conocimiento intelectual estuvieron definitivamente cerrados.

La literatura evidencia que el menaje de sabiduría de las mujeres españolas, incluidas las de las clases altas, fue muy limitado. La situación económica es una

determinante que permite la adquisición de educación en toda la historia.

En el análisis de Rodenas y Vicent (1992: 23) sobre el acceso de la mujer a la cultura escrita en la Valencia del siglo XVI se señala que las

...mujeres “ilustradas” eran casos excepcionales, grúsculos reducidos en una situación socio-económica determinada, ya que el grueso de la población femenina que se nutría de las clases subalternas permaneció en el mundo del anonimato por su desconocimiento de la escritura; su movilidad en el campo de la oralidad le obstaculizaba por una parte su relación con la administración, con los órganos de poder, impidiéndole así, de base, su participación y acceso a los mismos.

En efecto, si la educación del varón español se orientaba hacia el desempeño de las funciones públicas, la de la mujer se limitaba al ámbito de lo privado, de lo doméstico, se la relegaba a los papeles de esposa dócil, madre educadora de los hijos y ama de casa. Desde luego que este enclaustramiento en el reducto doméstico no sustrajo a la mujer de participar y ocupar un papel muy importante en las actividades económicas. Existen abundantes documentos históricos que atestiguan su presencia en las áreas urbanas en diversos sectores laborales de forma independiente y extrafamiliar, como en la industria textil, en el sector de abastecimientos (taberernas, panaderas) y en otras ocupaciones como en el trabajo doméstico, la enseñanza casera (institutriz) y la prostitución. En cuanto a las campesinas españolas, lo normal era el analfabetismo en ambos sexos, ellas sólo adquirirían los conocimientos necesarios para el desempeño de sus funciones domésticas y para la realización de las labores del campo (Vigil, 1986:52).

Tanto en el siglo XVI como en el XVII apenas una capa muy delgada de las mujeres de la clase alta aprendían a leer y a escribir con profesores particulares. Algunas extendían el aprendizaje a lenguas extranjeras, predominando el latín. En compensación, fueron adiestradas en el arte de recitar versos, cantar, bailar y tocar algún instrumento musical; con ello eran vistas como deseables candidatas al matrimonio. Por supuesto que no se descuidó el entrenamiento en “sus” tareas: coser, hilar, tejer, bordar, cocinar. Había también colegios en los conventos de monjas a los que podía asistir la mujer de las clases intermedias o las que contaban con escasos recursos económicos. Entre los aztecas no existió el equivalente de la institución conventual español-



Foto de Romualdo García

la. A menudo se ha confundido el hecho de que las doncellas aztecas asistieron como internas en calidad de “sacerdotisas” a una sección del *telpuchcalli*, pero esa admisión era sólo durante un año. Ese servicio nunca constituyó, como sí fue para los varones, una forma de ganarse la vida.

En los testimonios de los moralistas y de la literatura ibérica se aprecia la existencia de una fuerte pugna femenina para romper la clausura doméstica, pero no se detecta una lucha paralela de las españolas para elevar su nivel cultural. El impulso que lleva al ser humano a salir de una cárcel física es muy sencillo, por lo que es fácil que surja. Pero la motivación que se precisa para luchar por una educación superior es más compleja.

La mujer española de esa época estaba más preocupada por escapar de su encierro y de otras cuestiones más urgentes que de aprender a leer latín o griego. Es verdad, como se ha dicho tantas veces, que el saber es poder. Y aunque “el conocimiento no ha proporcionado poder a las mujeres, sí ha servido para dotarlas de una mayor capacidad de resistencia ante las presiones sociales, psicológicas, afectivas e ideológicas del poder [masculino]” (Vigil, *loc. cit.*).

Similitudes

Como la redacción de las fuentes documentales que se tienen del México antiguo estuvo a cargo de religiosos, puede suponerse que los frailes imprimieron inadvertidamente en las “crónicas del Nuevo Mundo” su visión del “Viejo”. Pero ello pudo ocurrir adicionalmente a las semejanzas que ya de suyo existían entre las sociedades del México prehispánico y la de la añeja España; veamos algunas de ellas:

1) Se consideraba lícito y era la costumbre que las mujeres de la élite fueran estimadas como patrimonios familiares intercambiables por razones políticas, económicas o sociales.

2) Había una estricta división sexual del trabajo: las mujeres debían de encargarse fundamentalmente del ámbito doméstico y los hombres debían tener las manos libres para “construir el mundo”.

3) Tanto entre los aztecas como entre los españoles se aconsejaba a las mujeres que fueran obedientes y amorosas con los maridos, pues de lo contrario incurrían en infracciones morales y se exponían a ser castigadas; se consideraba que su obligado oficio debía ser el de esposa y madre. En cambio los varones podían desempeñar el trabajo al que se sintieran inclinados: el comercio, la guerra, la administración pública y privada, diversas artesanías y el cultivo agrícola.

4) Entre aztecas y españoles a las mujeres embarazadas se les consentían antojos y caprichos debido a que se tenía conciencia de que en el ejercicio de la función reproductora se jugaban la vida; entre los aztecas se decía que las mujeres que morían durante el parto se iban como acompañantes del sol, un privilegio que sólo tenían además los guerreros que morían en la guerra.

5) Otro aspecto que compartieron españoles y aztecas, aún antes de entrar en contacto, se relaciona con el hecho de que se hacía una valoración positiva de lo masculino frente a lo femenino, pues la sexualidad identificada culturalmente con la mujer connotaba un estado de impureza. Por ejemplo, la mujer española en gestación era vista como productora de achaques; entre los aztecas tanto las embarazadas como las mujeres menstruantes eran consideradas impuras y productoras de emanaciones dañinas que enfermaban a los que convivían con ellas.

6) En las dos sociedades se hallaba presente un sustrato fuertemente misógino que asignaba a la mujer

un carácter maligno. Y aunque el estudio particular sobre la ideología implícita en las tradiciones antiguas y en las leyendas en las dos culturas no se ha hecho de manera sistemática se pueden hacer algunas breves anotaciones. En las narraciones míticas de los aztecas hay dos personajes femeninos que resaltan: Malinalxóchitl y Coyolxahuqui, ambas rebeldes a la autoridad masculina, que pelearon y perdieron la batalla contra Huitzilopochtli, el terrible dios guerrero. ¿Cuál es la naturaleza que se les asigna a estas figuras? De la primera se dice que fue castigada por ser una hechicera maléfica y perjudicial que desafiaba la autoridad de Huitzilopochtli. La segunda fue descuartizada por ese dios porque se atrevió a cuestionar su autoridad y poder.

Por otra parte, los aztecas creían en la existencia de los espantos de la noche (*centlapachton*, *Youiatepuztli*, las *Cihuapipiltin*, *tlacanaxquimilli*), que representaban su temor a la oscuridad, el miedo a lo desconocido y al sexo femenino. Esto parece indicar que inconscientemente pretendían arrojar sobre las mujeres las causas de todas sus desdichas. Después de la Conquista, estos seres fantasmales se fundieron en una sola figura: La Llorona.

También en España ocurrió la satanización de los personajes femeninos legendarios. Recordemos a Bibiana, Nínive y Nemina, amantes del mítico mago Merlín, que a su debido tiempo, después de aprender de él todo sobre las artes mágicas, lo mataron. Esto sugiere que desde muy antiguo las mujeres fueron contempladas por la cultura masculina en estas sociedades como seres esencialmente distintos, peligrosos, traicioneros, crueles y vengativos. Paralelamente a esto, se pensaba que los varones eran más piadosos y devotos: de las 93 “apariciones celestiales” que, según la leyenda, acaecieron en Castilla y Cataluña (durante los siglos XV y XVI), 81 ocurrieron ante varones y sólo 12 ante mujeres; y cuando intervenían animales, 50 de ellos fueron machos y sólo 2 hembras (véase Christian, 1990).

En efecto, las mujeres eran vistas como “no del todo comprensibles, no del todo previsibles, no del todo controlables” (Vigil, 1986: 43). Se teme que ella busque —y consiga— ejercer el poder sobre los varones. En consecuencia, la mujer tiene que ser sometida si no quiere ser dominado por ella. Ya Caro Baroja (1981:49) apuntaba que a lo largo de la historia de Occidente, desde la Antigüedad y pasando por la Edad Media, es con-

tinua la consideración de que la mujer es un ser temible. Por eso aparece asociada con la magia, la hechicería, los ritos nocturnos y, en última instancia, con un principio de peligrosidad (ver Quaife, 1989).

Simbólicamente las mujeres desempeñaban papeles de especial importancia en un orden patriarcal, dado que representaban la virtud y el mal, proporcionaban un contraste negativo frente al cual los hombres se podían definir, y permitían la justificación de la autoridad masculina (Perry, 1990: 14).

7) En ambas sociedades se exigía a las mujeres nobles castidad premarital absoluta. A los hombres no. Entre los españoles el honor creaba significados importantes para la conducta masculina en el campo de batalla, en el comercio y en otras áreas de la vida. Para las mujeres la defensa del honor como virtud estaba vinculada con el comportamiento sexual. Antes del matrimonio, una conducta honorable significaba la permanencia de la castidad; después, la fidelidad. Las relaciones sexuales antes o fuera del matrimonio, de ser conocidas, destruían la reputación y el honor de una mujer, nunca del hombre, el que sólo era calificado de "calavera."

No queremos decir que conducta prescrita equivale a comportamiento acatado, puesto que la sociedad ibérica, pese a las estrictas prohibiciones a la actividad sexual premarital, tenía los más altos índices de embarazos fuera del matrimonio en Europa Occidental, dos e incluso cuatro veces más alta que en otros países europeos de la misma época.

Entre los aztecas, en cambio, uno de los fines fundamentales de la educación femenina era la preservación de la virginidad de las doncellas nobles y la fidelidad sexual de las mujeres casadas. Había pena de muerte para las jóvenes nobles trasgresoras, las adúlteras eran sacrificadas públicamente y se obligaba a los padres de familia a que llevaran a sus hijas jovencitas a que presenciaran las ejecuciones para que supieran el castigo que les esperaba si incurrían en ese delito. Se les decía que los dioses también "castigarían su insolente conducta tulléndola, produciéndole llagas, pudriéndole el cuerpo y no le permitirían tener contento, ni reposo, ni vida sosegada" (Rodríguez-Shadow, 1991: 228).

8) Veamos ahora algo en relación al acceso que las mujeres en una y otra sociedad tenían respecto a los medios de producción. ¿Cuál es el lugar ocupado por las mujeres en el proceso de la producción de sus condiciones materiales de existencia? Los nobles detentaban

la propiedad de la tierra, el medio más importante de producción en la sociedad tenochca, y la heredaban a sus hijos varones, aunque en ocasiones las hijas podían recibir algunas porciones. Los plebeyos, que sólo contaban con la posesión de su parcela, la heredaban por línea masculina, por lo que las mujeres quedaban fuera del usufructo. Además, la fabricación, el uso y la propiedad de los instrumentos de trabajo y la parafernalia ritual, constituían monopolio exclusivo de los varones como grupo (Rodríguez-Shadow, 1990).

En la estructura social azteca, asimismo, los oficios que se consideraban más prestigiosos, que eran fuente de privilegios y ganancias materiales eran el sacerdocio, la guerra y el comercio. Estos tres sectores estaban completamente vedados a las mujeres como grupo. No podían officiar en actividades rituales públicas, solamente intervenían como espectadoras o ayudantes; no podían participar en las actividades bélicas. Y aunque a algunas figuras femeninas legendarias se les atribuyeron caracteres belicosos como a Coyolxauqui o Chimalma, y aun las deidades femeninas adoptaron rasgos beligerantes, a ninguna mujer de carne y hueso le fue permitido adiestrarse en las prácticas marciales. Tampoco se toleró su ingerencia en el comercio desarrollado, como el tráfico de esclavos, y la compra-venta de piedras preciosas y artículos suntuarios (Rodríguez-Shadow, 1990).

Diferencias

Pese a todas las similitudes mencionadas, hubo entre las aztecas y las españolas diferencias que contribuyeron a que la posición de la mujer tuviera en cada sociedad un rasgo muy particular.

1) En la larga lista de los asuntos que toca la literatura de la sociedad azteca, se encuentra la poesía, el arte, la historia, la filosofía, la terapéutica y la nigromancia. Pero no hay ni un solo documento amoroso o erótico. Ninguno. Los mexicanos antiguos, que obtuvieron renombre por su delicado y hermoso lenguaje y por la exquisita fluidez de sus versos, jamás redactaron poemas a sus amadas. ¿Es que el amor no existió en la antigüedad mexicana? Se ha dicho sobre este tema que hay escasos datos debido, quizá, a que el mundo de los afectos no preocupó excesivamente a los cronistas, pues en esa sociedad de férrea estructura y de rígida estratificación social, en la que los varones estaban preocu-

pados sobre todo por la religión —que exigía de ellos constantes y cruentos sacrificios— y de la guerra, no debió haber mucho espacio para el amor (Delgado, 1969: 152).

En la sociedad española de ese tiempo, en cambio, floreció la poesía de los trovadores y la novela de caballerías. En ellas se describían las pasiones arrebatadas que despertaban las damas en los caballeros y todas las hazañas que ellos debían realizar para que sus amadas se dignaran mirarlos. Y las españolas suspiraban anhelantes por encarnar esos románticos personajes. Parece que la cultura del amor cortesano fue patrimonio de todas las clases sociales: gente refinada y rústica disfrutaba por igual de esos deliciosos relatos, lo cual tenía, como era de esperarse, escandalizados a los clérigos. Pero ¿por qué resultaba tan atrayente esa literatura para las mujeres? porque los hombres aparecían suplicantes ante ellas. Eso era un mecanismo compensatorio de la sordidez de las relaciones reales, particularmente para las mujeres plebeyas. En efecto, la idea de la inferioridad del sexo femenino llegaba a su punto más bajo al mismo tiempo en que florecía la poesía del culto a la mujer (Vigil, 1986: 66).

2) Entre la nobleza azteca, el control de los padres sobre el matrimonio de los hijos era absoluto, no se permitía a los jóvenes que eligieran a sus esposas; a los padres del varón les correspondía escoger a la novia, y esta designación se realizaba tomando en consideración cuestiones políticas y económicas, sobre todo las primeras. Sin embargo, si a un noble le disgustaba la esposa que sus padres le escogían, podía optar por tomar concubinas o esposas secundarias. Una esposa noble no tenía el mismo derecho. ¿Qué opinaban las mujeres de esto? Parece que en términos generales era una práctica aceptada pasivamente, aunque hay constancia de que no a todas las mujeres les gustaban las restricciones a su sexualidad. El relato de Chichihuetzin, princesa azteca que fue ejecutada públicamente cuando fue infiel a su esposo, el gobernante de Texcoco, deja claro que algunas mujeres se rebelaron al control que la sociedad ejercía sobre su cuerpo, aunque pagaron con su vida la osadía (ver Alva Ixtlilxóchitl, II, 1977: 164).

Como la sociedad azteca era androcéntrica y clasista, a las doncellas de todas las clases sociales se les aconsejaba insistentemente que se desposaran sólo con el mancebo de su misma calidad y honra que solicitara su mano y que no eligieran a los muchachos por su apostura, sino por su capacidad para mantenerlas.

En España, hasta antes del Concilio de Trento (1563), la norma cultural era que el casarse sin el consentimiento de los padres era un pecado mortal. Después de Trento, las autoridades eclesiásticas vieron con buenos ojos que los contrayentes eligieran a sus con sortes. Los escritos religiosos populares —tratados, catecismos, guías de confesionarios para sacerdotes— reflejaron de continuo la convicción de que los hijos, y no los padres, tenían prioridad en la elección del cónyuge. También en las obras de los escritores españoles del siglo XVII —Lope de Vega, Cervantes— se señala que la obediencia a los padres era una obligación ineludible, excepto en lo que se refería a la elección de esposo.

Parece que entre los jóvenes del pueblo, en las dos culturas había cierta flexibilidad y se daban casos en que las muchachas mantenían relaciones sexuales secretas con sus novios o que se fugaban con ellos. Entre los aztecas pobres existió la posibilidad de que los novios establecieran relaciones de afecto antes de que se casaran. Entre los españoles muchos matrimonios eran concertados “por amores”; pese a todo, las familias de los contrayentes, incluso entre los campesinos y gente pobre, siempre se sintieron interesados en detallar lo que cada uno de ellos aportaba en bienes al patrimonio conyugal.

3) Otra diferencia notable entre aztecas y españoles es que, por motivos políticos la poligamia estaba legalmente permitida entre los varones nobles y, aunque estaba prohibido que los hombres del pueblo tuvieran más de una mujer, se solapaba a quienes hubieran hecho proezas en la guerra. En España, por razones religiosas, la poligamia estaba proscrita, pero los varones la practicaban clandestinamente.

4) El monto de la dote era un factor decisivo para que las doncellas españolas de cualquier condición social se casaran. Entre los aztecas no hubo el equivalente a la dote. En España las preocupaciones principales a la hora de casarse era la hermosura, la nobleza, la virtud y la riqueza, sobre todo esta última. Los aztecas del pueblo se sentían más atraídos por la capacidad de trabajo de las jóvenes candidatas.

5) En la sociedad española la tradición religiosa había establecido para el siglo XII la indisolubilidad del matrimonio, pero entre los aztecas el divorcio estaba permitido. Un marido podía solicitarlo aduciendo que su mujer era perezosa, estéril o porque pensara que su cónyuge le era infiel. Una esposa no podía exigir el

HISTORIA

divorcio por ninguno de los motivos anteriores, pero se le otorgaba si podía comprobar que él la golpeaba, no la mantenía o había abandonado el hogar (Rodríguez-Shadow 1991: 205).

6) Pese a que en las dos culturas las mujeres soportaban sobre sus hombros la carga completa de la producción doméstica, entre los aztecas, debido al escaso desarrollo de las fuerzas productivas, esas tareas fueron más penosas y agotadoras. Para las españolas el fardo fue más tenue, pues su sociedad se hallaba en la etapa de un capitalismo incipiente y se beneficiaban de los artículos manufacturados extradomésticamente.

7) En ambas culturas había la creencia de que era físicamente perjudicial mantener relaciones sexuales mientras se estaba amamantando a los hijos; por eso las parejas aztecas preferían suspender las relaciones sexuales; en cambio, los españoles preferían dejar de amamantar que dejar de copular.

8) Aunque en las dos sociedades el sexo se consideraba apenas un poco menos que nocivo, la masturbación fue vista entre los españoles como pecaminosa y como natural entre los aztecas. Para las españolas el aborto constituía un pecado mortal, para las aztecas significaba pena de muerte. La pena capital, fue el castigo habitual a las mujeres adúlteras en las dos sociedades.

9) Parece que los españoles criaban a sus hijos con mimos y consentimientos, lo cual exasperaba a clérigos y predicadores; en cambio éstos siempre elogiaron el rigor con el que los aztecas educaban a los suyos.

10) Pese a que entre aztecas y españoles la vestimenta fungió como un sistema simbólico que expresaba la estratificación social, para exasperación de los religiosos y alborozo de las mujeres, los esposos españoles (de la élite) insistían en exhibir su riqueza ataviándolas con joyas y vestidos caros. En cambio las mujeres aztecas, incluso las de abolengo, jamás soñaron con lucir la suntuosa indumentaria incrustada de piedras preciosas y finas plumas con la que se emperifollaban los varones.

11) Una diferencia muy importante entre ambas culturas es la forma en la que las mujeres se relacionaron con las principales instituciones de su sociedad y su época: el Estado y la Iglesia. Las mujeres aztecas parecían más vulnerables ante las leyes y el gobierno y completamente desvinculadas con respecto a los ministros eclesiásticos; en cambio, las españolas (de cierto estrato social) podían presentar ante los jueces demandas, entablar juicios y pleitos por herencias, conservar su apellido después de casadas y participar, en cierta for-

ma; en el terreno de lo sagrado. Eso proporcionó a las españolas, con respecto de las aztecas, una considerable ventaja social.

De la misma manera en que no es posible generalizar para toda Mesoamérica lo que ocurría en el centro del imperio azteca y hacer extensivo a las mujeres de todas las edades y condiciones lo que estaban viviendo las mujeres nobles de la sociedad tenochca, tampoco es posible pensar que la mujer peninsular mantenía una condición semejante en todas las regiones y estratos sociales. Es indudable que los modos de vida y las relaciones de subordinación y dependencia que correspondían a cada una en la cotidianeidad dependían de una diversidad de factores entre los que se pueden mencionar la naturaleza del papel institucional de la Iglesia y el Estado como mecanismos de control, el carácter de la ideología dominante, de la clase social, de la etapa de su ciclo vital y de su hábitat.



Foto de Romualdo García

Bibliografía

- Amezaga, Arantzazu, *La mujer vasca. Euskadi y su historia*, Bilbao, Editorial Geu Argitaldaria, 1980.
- Anton, Ferdinand, *La mujer en la América antigua*, México, Extemporáneos, 1975.
- Asunción Lavrín (comp.), *Las mujeres latinoamericanas. Perspectivas históricas*, México, Fondo de Cultura Económica, 1985.
- Blanco, Iris, "La participación de las mujeres en la sociedad prehispánica", *Essays on Women*, Anthology núm.1, California, Chicano Studies Center Publication, 1981.
- Caro Baroja, Julio, *Los pueblos del norte*, San Sebastián, Ed. Txertoa, 1977.
- , "Cuestiones antropológicas en torno a la mujer", en *La mujer en el mundo contemporáneo*, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, 1981.
- Christian, William, *Apariciones en Castilla y Cataluña* (siglos XIV-XVI), Madrid, Ed. Nerea, 1990.
- Código Mendoza, Anotaciones y comentarios de Jesús Galindo y Villa, México, Innovación, 1980.
- De Alva Ixtlilxóchitl, Fernando, *Obras históricas*, tomo 2, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1977.
- Delgado, Jaime, "El amor en la América prehispánica", *Revista de Indias*, vol. 29, No. 15: 151-177, 1969.
- Del Valle, Teresa (comp.), *Mujer vasca, imagen y realidad*, Barcelona, Anthropos, 1985.
- Domínguez Ortiz, Antonio, "La mujer española en una época de crisis", en Cristina Segura Graiño (ed.), *La voz del silencio I. Fuentes directas para la historia de las mujeres* (siglos VIII-XVIII), Madrid, Al-Mudayna, 1992, pp. 301-313.
- Hellbom, Anna-Britta, "Vida y funciones de la mujer en la cultura azteca," en *Las mujeres -de la caza de brujas a la política-*, París, UNESCO, 1985, pp. 53-162.
- Hornilla, Thelma, *La ginecocracia vasca. Contribución a los estudios sobre el eusko-matriarcado*, Bilbao, Ed. Geu Argitaldaria, 1981.
- Kellogg, Susan, "Cognatic Kinship and Religion: Women in Aztec Society", en *Smoke and Mist: Mesoamerican Studies in Memory of Thelma Sullivan*, British Archaeological reports, 1988.
- León-Portilla, Miguel, *Toltecéyotl, aspectos de la cultura náhuatl*, México, Fondo de Cultura Económica, 1980.
- Lisón Tolosana, Carmelo, *Brujería, estructura social y simbolismo en Galicia*, Madrid, Akal, 1979.
- López Escobar, Guadalupe, *La situación social de la mujer en el México prehispánico*, tesis inédita de licenciatura en Historia de la Universidad Nacional Autónoma de México, 1963.
- MaCafferty, Sharisse y Geoffrey, "Powerful Women and the Myth of Male Dominance in Aztec Society", *Archaeological Review from Cambridge*, 1988, 7: 45-59.
- MaCafferty, Geoffrey y Sharisse, "Weapons of Resistance: Material Methaphor of Gender Identity in Posclasic Mexico", ponencia presentada en el *88th Annual Meeting de la American Anthropological Association*, Washington, D.C., noviembre de 1989.
- Ortiz Osés y F. K. Mayr, *El matriarcalismo vasco. Reinterpretación de la cultura vasca*, Bilbao, Universidad de Deusto, 1980.
- Ortiz Osés, E. Borneman y F. K. Mayr, *Antropología vasca: símbolos, mitos y arquetipos*, Bilbao, La Gran Enciclopedia Vasca, 1980.
- Pérez de San Vicente, Guadalupe, *Diosas y mujeres aztecas*, tesis de maestría en Historia, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1944.
- Perry, Mary Elizabeth, *Ni espada rota ni mujer que trota. Mujer y desorden social en la Sevilla del Siglo de Oro*, Barcelona, Grijalbo-Mondadori, 1990.
- Quezada, Noemí, "Amor, erotismo y deseo entre los mexicas y en el México colonial", en *Antropológicas*, 10: 14-22, 1994.
- Quaife, G. R., *Magia y maleficio. Las brujas y el fanatismo religioso*, Barcelona, Crítica, 1989.
- Rodenas, Gloria y Susana Vicent, "La cultura escrita y la mujer: modelos de participación y exclusión en la vida pública", en Cristina Segura Graiño, *La voz del Silencio I. Fuentes directas para la historia de las mujeres* (siglos VIII-XVIII), Madrid, A.C. Al-Mudayna.
- Rodríguez Solís, Enrique, *La mujer española y americana (su esclavitud, sus luchas y dolores) Reseña histórica*, México, Estab. Tipográfico de los hijos de R. Álvarez, 1898.
- Sahagún, Bernardino, *Historia general de las cosas de la Nueva España* (1979), México, Porrúa, 1992.
- Satrustegi, José M., *Comportamiento sexual de los vascos*, San Sebastián, Edit. Txertoa, 1981.
- Seed, Patricia, *Amar, honrar y obedecer en el México colonial*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes-Alianza Editorial, 1991.
- Simon, Edith, *La Reforma*, Nederland, Time-Life Books, 1979.
- Spota, Alma Luisa, *Igualdad jurídica y social de los sexos*, México, Porrúa, 1967.
- Vigil, Mariló, *La vida de las mujeres en los siglos XVI y XVII*, Madrid, Siglo XXI, 1986.